



EXCMO AYUNTAMIENTO DE UBEDA NEGOCIADO SEGUNDO

EDICTO

Mediante el presente se hace público el Decreto dictado por la Concejalía del Area de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, con fecha 19 de noviembre de 2025 mediante la cual se realiza convocatoria para la realización de prueba para la obtención del certificado de aptitud para la conducción de vehículos adscritos a licencias de taxi, siendo el contenido literal de dicho Decreto, el siguiente:

“DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA

Num. Expediente: 15756/2025

RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA REALIZACION DE PRUEBA PARA LA OBTENCION DE CERTIFICADO DE APTITUD PARA LA CONDUCCION DE VEHICULOS ADSCRITS A LICENCIAS DE TAXI.

Por esta Concejalía se considera la conveniencia de proceder a la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud al que se refiere a que se refiere el artículo 29.2 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, por lo que por el Concejal Delegado del Area de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, se resuelve:

PRIMERO.- Realizar convocatoria para la celebración de las pruebas correspondientes a fin de acreditar:

- Que se conoce suficientemente el municipio, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, hospitales, centros oficiales, hoteles principales, estaciones ferroviarias o de autobuses y aeropuerto, y los itinerarios mas directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras en la Comunidad Autónoma.
- Que conoce el contenido del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012.

SEGUNDO.- DERECHOS DE EXAMEN.- Se establece la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen, que se abonaran en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Ubeda, y se presentará copia de la carta de pago junto con la solicitud de admisión a la prueba.

TERCERO.- DOCUMENTOS A PRESENTAR..- Los aspirantes deberán presentar junto con el modelo de solicitud que se facilitará en el Negociado de Tráfico del Ayuntamiento sito en las dependencias de la Policía Local, en Avda. Chiclana de la Frontera, s/n los siguientes documentos:

- Copia del permiso de conducir.
- Certificado médico donde se acredite expresamente que no padece enfermedad infecto-contagiosa.
- 2 fotografías tamaño carné
- Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen.

CUARTA.- PRUEBA DE APTITUD.- La prueba de aptitud se realizará ante un tribunal compuesto por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE.- La Alcaldesa, o Concejal/a en quién delegue

MIEMBROS:

- Concejal Delegado de Tráfico
- Jefe de la Policía Local
- Jefe del Negociado de Tráfico
- Representante de las Asociaciones del Gremio del Taxi
- Representante de Organizaciones Sindicales.

SECRETARIO.- El Secretario General de la Corporación, o funcionario/a en quién delegue.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.- El plazo de presentación de solicitudes será del día 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, ambos inclusive, permaneciendo expuesta la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ubeda y Tablones de Edictos de este Ayuntamiento durante dicho periodo.

En Ubeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.”

EL CONCEJAL DELEGADO

(documento fechado y firmado digitalmente)